

2000, 2001 y, en su caso, la aplicación de sus resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, cuentas y aplicación del resultado y gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2001.

Tercero.—Cambio del capital a euros.

Cuarto.—Cambio de domicilio social.

Quinto.—Elevación a público de los acuerdos.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho genérico de información que corresponde a los accionistas.

Barcelona, 24 de julio de 2002.—El Administrador, Miguel Brigos.—36.842.

MAINU, S. A.
(Sociedad absorbente)

VILARRASA ESTELA, S. A.
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas extraordinarias y universales de accionistas de ambas sociedades celebradas el día 26 de junio de 2002, han aprobado, por unanimidad, la fusión mediante la absorción de «Vilarrasa Estela, Sociedad Anónima» por «Mainu, Sociedad Anónima», y la transmisión en bloque del patrimonio de aquella a esta última, así como la adquisición por la sociedad absorbente, por sucesión universal, de los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 15 de mayo de 2002, firmado por el órgano de administración de cada una de las sociedades intervinientes, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Girona, de conformidad con el artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil. Las referidas Juntas han aprobado los Balances de fusión de las sociedades participantes, cerrados a 31 de diciembre de 2001.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente es el 1 de enero de 2002. El capital de la sociedad «Mainu, Sociedad Anónima», se ampliará en la cifra de 1.117.685,34 euros, mediante la emisión de 18.594 acciones de 60,11 euros de valor nominal cada una de ellas. Canje de acciones: Se entregarán 18.594 acciones de nueva creación de «Mainu, Sociedad Anónima» por 2.544 acciones de «Vilarrasa Estela, Sociedad Anónima», más una compensación complementaria en metálico por un importe total de 64,16 euros.

No existen derechos especiales para los accionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones. No se atribuyen ventajas de ninguna clase en la sociedad absorbente al experto independiente que intervenga en el proceso de fusión ni a los Administradores de las entidades que se fusionan.

Los accionistas y los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Besalú (Girona), 15 de julio de 2002.—Un Administrador solidario de «Mainu, Sociedad Anónima» y un Administrador solidario de «Vilarrasa Estela, Sociedad Anónima».—37.063. 2.ª 8-8-2002

MIGUEL MORT, S. L.
(Sociedad absorbente)

AUTOMÁTICOS GINER, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Miguel Mort, Sociedad Limitada» y «Automáticos Giner, Sociedad Limitada», en sus respectivas sesiones, celebradas con carácter universal el 30 de julio de 2002 han aprobado por unanimidad la fusión de estas sociedades mediante la absorción de la compañía «Automáticos Giner, Sociedad Limitada» por «Miguel Mort, Sociedad Limitada», con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida a favor de la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado en los términos del proyecto de fusión firmado por la totalidad de los Administradores con fecha 18 de julio de 2002 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza en fecha 23 de julio de 2002 con aprobación asimismo, en el curso de dichas Juntas, del citado proyecto de fusión, así como los respectivos Balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2002.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad absorbida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 31 de julio de 2002.—Los órganos de administración de las sociedades intervinientes.—37.068. 2.ª 8-8-2002

MONCAL 1941, S. L.
(Sociedad absorbente)

TROLERS 1004, S. L.
(Sociedad absorbida totalmente)

Las Juntas generales de las sociedades participantes en el proceso de fusión, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2002, acordaron por unanimidad la fusión total y extinción de la compañía absorbida, pasando la totalidad de su patrimonio a integrarse en la compañía absorbente, «Moncal 1941, Sociedad Limitada».

Dicha fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión redactado por todos los administradores de las compañías fusionadas y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 4 de julio de 2002.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en su remisión a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente: a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en los respectivos domicilios de las sociedades fusionadas; b) el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de julio de 2002.—Los Consejos de Administración de «Moncal 1941, Sociedad Limitada» y de «Trolers 1004, Sociedad Limitada».—37.321. 2.ª 8-8-2002

MUGOAL, S. L.

Anuncio de Disolución y liquidación

«Mugoal, Sociedad Limitada», anuncia que por acuerdo de la Junta universal de socios, celebrada el pasado día 1 de julio de 2002, queda disuelta y liquidada la sociedad, con el siguiente Balance final debidamente aprobado por unanimidad:

	Euros
Activo	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
A) Fondos propios:	
I. Capital suscrito	3.606,07
II. Reservas	4.244,01
III. Resultados ejercicios anteriores	13.420,35
IV. Pérdidas y ganancias del ejercicio	1.338,95
A) Total fondos propios	4.231,32
B) Acreedores a corto plazo:	
B) Total acreedores corto plazo (socios)	4.231,32
Total Pasivo	0,00

Sevilla, 15 de julio de 2002.—María Ángeles Suárez, Liquidadora única de la sociedad.—36.685.

**NUEVA INMOBILIARIA
DE NAVACERRADA,
SOCIEDAD LIMITADA**

*Convocatoria a Junta general ordinaria
de accionistas*

El Administrador único de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 2 de septiembre de 2002, a las diecisiete horas, o, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora y lugar. La Junta se celebrará en la sede social, Príncipe de Vergara, 40 duplicado, 4.º izquierda, de Madrid, con objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001, así como de la gestión de la Dirección y del Órgano de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de la Cuenta de Resultados del ejercicio 2001.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general ordinaria.

Podrán asistir a la Junta general todos los señores accionistas que acrediten su condición de tales. El derecho de asistencia es delegable, por escrito, en otro accionista cumpliendo las disposiciones legales aplicables. Las representaciones contendrán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse éstas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos del Consejo.

Madrid, 24 de junio de 2002.—El Administrador único.—36.767.